RESOLUCION N° 349/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS CARNICOS, FRUTAS Y VERDURAS".....

...//1

Boquerón, 08 de agosto de 2017.-

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 19 de junio de 2017, a través del cual se eleva a consideración del Gobernador de Boquerón, el Informe Final de la comisión especial para el estudio de ofertas correspondiente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS CARNICOS, FRUTAS Y VERDURAS".-**

CONSIDERANDO: Que, el Art. 17. Deberes y Atribuciones de la Ley Nº 426/94 faculta al Señor Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

Que, en su art. 26º la Ley Nº 426 establece cuanto sigue...La Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administradora, el cumplimiento de las Leyes, de las ordenanzas, (resoluciones) y reglamentos departamentales...,

Que, por Resolución Nº 254/2017 de fecha 26 de junio de 2017 ha sido aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS CARNICOS, FRUTAS Y VERDURAS".-**

Que, la Comisión Evaluadora constituida por Resolución Nº 506/2016 de fecha 01 de noviembre de 2016 para el estudio de las ofertas inherentes a la contratación de referencia, en fecha 08 de agosto de 2017, eleva al Gobernador su Informe de Evaluación sobre el resultado de la evaluación de la oferta y recomienda la adjudicación correspondiente, este Comité de Evaluación recomienda; **ADJUDICAR**; la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS CARNICOS, FRUTAS Y VERDURAS**", a la empresa siguiente;

- A la firma, **CARNI SHOP S.R.L.** de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria hasta un monto de Gs. **239.750.000 (doscientos treinta y nueve millones setecientos cincuenta mil),** correspondiente al ítems 1, 2, 3, 6, 7 y 8.-

- A la firma, **FERDINAND EKKERT.** de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria hasta un monto de Gs. **64.000.000 (sesenta y cuatro millones),** correspondiente al ítems 4 y 5.-

Que, La Secretaría Administrativa, informa que el llamado cuenta con Disponibilidad Presupuestaría para el presente Ejercicio Fiscal 2017 con el importe de Gs. **318.575.000 (trescientos diez y ocho millones quinientos setenta y cinco mil)**, que afectan al Objeto del Gasto 310 – PRODUCTOS ALIMENTICIOS; financiados estos con Recursos de la Gobernación.-

Que, considerando lo establecido en el *Inc. a) Economía y Eficiencia, del Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS* es conveniente a los intereses de la Gobernación de Boquerón la adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS CARNICOS, FRUTAS Y VERDURAS".-**

Ing. Héctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

RESOLUCION N° 349/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS CARNICOS, FRUTAS Y VERDURAS".....

...//2

POR TANTO,

EL GOBERNADOR DE BOQUERON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar,** la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS CARNICOS, FRUTAS Y VERDURAS"**, a las empresas siguientes:

- A la firma, **CARNI SHOP S.R.L.** de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria hasta un monto de Gs. **239.750.000 (doscientos treinta y nueve millones setecientos cincuenta mil),** correspondiente al ítems 1, 2, 3, 6, 7 y 8.-

- A la firma, **FERDINAND EKKERT.** de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria hasta un monto de Gs. **64.000.000 (sesenta y cuatro millones),** correspondiente al ítems 4 y 5.-

Art. 2º **Autorizar,** a la Unidad Operativa de Contrataciones –UOC- la elaboración del contrato correspondiente con las empresas citadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 3º **Establecer**, que la Secretaría Administrativa de la Gobernación de Boquerón será la responsable de la Administración del Contrato respectivo, dejando expresa constancia de que la misma deberá comunicar por escrito en tiempo y forma a la UOC, cualquier hecho o situación que guarde relación a incumplimiento de condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato en concordancia con la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario y sus modificaciones.

Art. 4º **Autorizar**, a la Secretaría Administrativa a efectuar los pagos correspondientes previa verificación y conformidad de la Nota de Remisión y Recepción definitiva.

Art. 5º **Imputar** la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Art. 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Víctor Cáceres Irala
SECRETARIO GENERAL

Sr. Edwin Pauls Friesen
GOBERNADOR